



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 288 -2023-MPCP

Pucallpa,

03 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente Interno N°11906-2023, que contiene el Informe N°047-2023-MPCP-GM-GDSE de fecha 03/04/2023, Informe N°078-2023-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 04/04/2023, y el Informe Legal N°397-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 20/04/2023, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N°047-2023-MPCP-GM-GDSE de fecha 03/04/2023, que obra a (folio 01), la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la designación del responsable de la unidad formuladora, para ello propone se designe al CPC. Geral Rober Tarazona Acuña;

Que, que mediante Informe N°078-2023-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 04/04/2023, que obra a (folio 14-15), la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, concluye lo siguiente: 1. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°172-2022-MPCP de fecha 12 de abril del 2022 y aceptar la propuesta del C.P.C. Geral Rober Tarazona Acuña asuma como Responsable de la Unidad Formuladora UF (Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en concordancia a sus funciones;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N°242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, se tiene que mediante escrito de fecha 09/01/2023, la Ing. Enith Maylle Torres, renunció a la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, por el término de Gestión Municipal, periodo 2019-2022, quien fue designada con la Resolución de Alcaldía N°172-2022-MPCP de fecha 12/04/2022, por lo que, con dicha renuncia dejó de ser Responsable de la Unidad Formuladora; en razón a ello, la propia Gerencia de Desarrollo Social y Económico, propone como nuevo responsable de la UF, al CPC. Geral Rober Tarazona Acuña. En ese sentido, contando con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, expresada en el Informe N°078-2023-MPCP-GPPR-SGPMI de fecha 04/04/2023, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N°1252, establece que se constituyen órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5° del capítulo I: Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la norma indicada, establece que Las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el artículo 7° referido al registro de las UF y UEI y de sus responsables, establece en su numeral 7.1 que el responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su responsable. La UF a ser registrada cuente con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar, así como son profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas;



Que, bajo el contexto antes señalado, corresponde emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°172-2022-MPCP, de fecha 12/04/2022, y se designe como Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a su responsable siendo el CPC. Geral Rober Tarazona Acuña, mediante resolución de alcaldía, en el marco Normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe Legal N°397-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 20/04/2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°172-2022-MPCP, de fecha 12/04/2022, que resolvió DESIGNAR, como Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y como su responsable a la Ing. Enith Maylle Torres, en adición a sus funciones, (...);

Que, finalmente, sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido informe legal, sobre la designación del responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, que fundamenta el presente informe, por lo que resulta por el contenido del mismo, en mérito al Principio de Segregación de Funciones; en virtud del cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento legal correspondiente. Asimismo, en virtud al Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°172-2022-MPCP, de fecha 12/04/2022, que resolvió DESIGNAR, como Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y como su responsable a la Ing. Enith Maylle Torres, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al CPC. Geral Rober Tarazona Acuña, como responsable de la Unidad Formuladora UF (Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Económico) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en concordancia a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) registrar en el Banco de Inversiones, la designación del responsable de la Unidad Formuladora, conforme a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL